BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10801 | Viernes 21 de Agosto de 2009 | Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 - Dto. Nº 869, 974, 980, 992 y 993 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 68 y 69 4
Ministero de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-52 4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Nº XXIV-31 4
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 383, 422, 429 a 434, 436 a 445, 460 a 463, 465, 466, XIII-496 a XIII-511, XIII-513 a XIII-530, XIII-532 a XIII-534 5-15
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 58 y 59 16
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-353 a XXI-358, XXI-361, XXI-363 a XXI-365, XXI-367 a XXI-371 16-18

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-535 y V-129 18
.

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 18-32

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 869 21-07-09

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 43/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal eliminándose ciento once (111) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete-Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y creándose en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - treinta y dos (32) cargos en el Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, tres (3) cargos - en el Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, quince (15) cargos en el Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social, veintitrés (23) cargos en el Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Programa 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, diecinueve (19) cargos en el Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y diecinueve (19) cargos en el Programa 22 - Asistencia Social -Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social".-

Artículo 2º.- Rectifíquese el Anexo III del Decreto Nº 43/09, de Acuerdo al Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO III

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 1 – CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Actividad 1 – CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES

ARAMENDI MARCELA
BOCHATEY VIVIANA ISABEL
PIÑERO LIDIA MABEL
CARMONA JOSÉ GUSTAVO
CARRAZANA SANDRA MABEL
CHAVEZ DANIELA
CIANCIA ALEJANDRO
CINA ANDREA
CORREA MARCOS
DANTE RICARDO ISMAEL
DELGADO TERESA DE LOURDES
DUBROVICH IVANA
GALLARDO SANDRA
GARCÍA MIRTA OFELIA
GIGENA IRENE FERNANDA
GONZÁLEZ PABLO JOSÉ
GONZÁLEZ PAOLA JUDITH
JARAMILLO NATALIA
LORENZI PIRES EDUARDO
MENDOZA KARINA
MIGUEL LARSEN ARIEL ALEJANDRO
ORTIZ PAULA
REYES NORMA ALEJANDRA
ROBERTS FERNANDA MARCELA
ROMERO RICARDO
SAN JUAN CRISTINA
SÁNCHEZ MIRTA MABEL
SILVETTI MARÍA ESTER
TRACAMILLA ROSARIO
URRUSMENDI JOSÉ SEGUNDO
VÁZQUEZ NÉSTOR DANIEL
VILLAGRAN JOSÉ ÓSCAR

PROGRAMA 3 – CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES

AP IWAN DANIELA
CANTEROS ADRIÁN
DEL RIO TRILA MATÍAS
ESPINDOLA JORGE
FUGELLIE YANINA SOLEDAD
GERASI NELLY BEATRIZ
GÓMEZ LAURA ROXANA
JARA ALEJANDRO
LUPIA OSCAR EDUARDO
MARTÍNEZ GUSTAVO FABIÁN
NARAMBUENA GIANINA SOLEDAD
SANTANA PAOLA ANDREA
SURUGUAY MIRTA
VALDEZ JUAN JAVIER

PROGRAMA 19 – ATENCION AL NIÑO DOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO DOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES

ABRIGO MOIRA
ALMONACID MARÍA ISABEL
AGELUCCI LIDIA RUTH
BRAVO LAURA ANDREA
CÁRCAMO MARIELA ROXANA
VILAR SILVIA NOEMI

LASTORIA JULIETA
FARIAS PAULA NATALIA
AUSTIN GISEL
CÓRDOBA CLAUDIA MARIANA
FLANDES CANDELARIA ISABEL
GARCÍA ARANIBAR CAROLINA
GOIC CECILIA MARIANA
JONES MARIELA
FERINO MARCELA DEL CARMEN
RAMÍREZ MARÍA CRISTINA
SANDLER GISEL DEBORA
VARGAS LINDA CLARISA

Dto. N° 974 11-08-09

Artículo 1°.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Legal, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, a la agente Diana María COMES (M.I. N° 28.054.946 - Clase: 1980), quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2009.-

Dto. N° 980 12-08-09

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia a partir del 1° de febrero de 2009 del agente Emiliano VÁZQUEZ PONCE DE LEÓN (MI N° 25.582.114 - Clase: 1977) a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, al agente Pablo Ernesto SIGUERO (M I N° 20.541.583 - Clase: 1968) a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 33 - Desarrollo Comarca VIRCH-Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca VIRCH-Valdés.-

Dto. N° 992 12-08-09

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Convenio Multilateral - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I. N° 28.636.984 - Clase 1981) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la citada Dirección General.-

Artículo 2°.- La agente SANHUEZA, Mónica Liliana percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Convenio Multilateral - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Temporaria, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 3°.- La agente SANHUEZA, Mónica Liliana percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 -Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos -Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 993 12-08-09

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS ($ 141.537,10) a favor de la Cooperativa Eléctrica de Puerto Pirámides Limitada, siendo responsable de su utilización y rendición su Presidente. El aporte no reintegrable será destinado a cubrir los gastos del traslado de agua potable, compra de materiales para toma de agua en perforaciones de la Estancia Ferro S.A. y adquisición de una camioneta Ford F150 XLT 4x4.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS ($ 141.537,10), de la siguiente manera: PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS ($ 81.537,10) en la Partida Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 17 -Actividad 01 - Fuente Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ejercicio 2009 y la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31-

Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto A1 - Fuente Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Principal 2 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 68 12-08-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "AUTOS DEL SUR S.A." domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1340 de la ciudad de Trelew originada por la adquisición e instalación de un cubrecaja rígido y trabajos de pintura efectuados en el vehículo oficial marca TOYOTA HILUX 4x4, Dominio HNW 089 asignado a dicha Subsecretaría.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el pago de la Factura Nº 0015-00003406, de AUTOS DEL SUR S.A., por un total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 6.682,59).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Actividad 3 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2008.

Res. Nº 69 12-08-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa la renovación del alquiler del inmueble sito en la calle Fontana Nº 1715 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de la señora Adriana Susana ZAPATA (DNI Nº 17.129.411) por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2010, destinado a albergar las dependencias administrativas de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 61.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ($ 25.500,00) que serán afectados al Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-52 12-08-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2009, la renuncia presentada por la agente CAYUÑANCO. Irene (MI Nº 4.797.325 – clase 1945) cargo Mayordomo - Código 1-013 – Clase II - Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de le Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Deberá liquidársele cincuenta y ocho (58) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2008 y veintitrés (23) días - Parte Proporcional - Período 2009, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-31 12-08-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de ciento seis (106) horas extraordinarias al 50% y dos (2) al 100% de los agentes de la Planta Transitoria de la Dirección General Comarca Virch – Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas durante el mes de mayo de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonarán las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: ciento seis (106) horas extraordinarias al 50% y dos (2) al 100% realizadas durante el mes de mayo de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad: 3 Comarca Virch – Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 383 14-07-09

Artículo 1°: Auspiciar el "Segundo Encuentro Provincial de Educación Tecnológica", organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se llevará a cabo los días 7 y 8 de Agosto de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 422 04-08-09

Artículo 1°: Auspiciar las "V Jornadas de Reflexión sobre la Tarea Educativa", organizadas por la Fundación Ceferino Namuncurá, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 429 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Manejo Creativo del Conflicto Escolar", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se lleva a cabo los días 30 de Mayo de 2009, 16 y 26 de Junio de 2009, 1, 4 y 25 de Julio de 2009, y el 15 y 29 de Agosto de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cuatro (44) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 430 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar el "Programa para Docentes para Potenciar el Espíritu Emprendedor - Taller de Fomento del Espíritu Emprendedor", organizado por FUNDES Argentina, que se lleva a cabo los días 21 de Marzo de 2009, 4 y 18 de Abril de 2009, 2, 16 y 30 de Mayo de 2009, 13 de Junio de 2009, 18 de julio de 2009, y el 22 de Agosto de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con lo requisitos de aprobación.

Res. N° 431 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "¿Hay Otra Manera de Enseñar? Construcción del Conocimiento y TICs en el Aula", organizada por la Agencia Comodoro Conocimiento dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de Mayo de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 432 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Formación Integral de la Voz en las Artes Musicales y Performativas", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 806, que se lleva a cabo desde el mes de Abril de 2009 y hasta el mes de Noviembre de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 433 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar el "III Coloquio Interdisciplinario Internacional: Educación, Sexualidades y Relaciones de Género", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, que se llevó a cabo los días 21, 22 y 23 de Mayo de 2009, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciseis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 434 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Tercer Congreso Internacional de Educación: Construcciones y Perspectivas. Miradas desde y hacia América Latina", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de Agosto de 2009, en la ciudad de Santa Fé.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 436 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Guitarra Nivel Inicial", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805, que se llevará a cabo los días 1, 8, 15, 22 y 29 de Agosto de 2009, 5, 12, 19 y 26 de Septiembre de 2009, 3, 10, 17, 24 y 31 de Octubre de 2009, y el 5 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta y seis (76) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 437 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar el concurso "S.O.S Cauquén", organizado por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, que se lleva a cabo desde el 27 de Julio de 2009 y hasta el mes de Noviembre de 2009, en las Regiones I, III, IV, V y VI.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación

Res. N° 438 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Salud Vocal de los Docentes", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805, que se llevará a cabo los días 1 de Agosto de 2009, 5 de Septiembre de 2009, 3 de Octubre de 2009, 7 de Noviembre de 2009 y el 5 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 439 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Multisala en el Nivel Inicial, una propuesta de lecturas múltiples", organizada por la Dirección General de Nivel Inicial del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo durante el transcurso del ciclo lectivo 2008, 2009 y 2010, en las Regiones I, II, III, IV y V de la Provincia de Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 440 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar el "VII Encuentro de Cátedras de Pedagogía de Universidades Nacionales Argentinas. La Pedagogía en el Pensamiento Contemporáneo: Debates, Encuentros y Desafíos", organizado por el Departamento de Formación Docente de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Rosario.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 441 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpíada poligrama: Un encuentro Interactivo", organizada por el Colegio Politécnico Nº 702 "Dr. Guillermo Rawson", que se llevará a cabo los días 14 de Agosto de 2009, 11 de Septiembre de 2009, 16 de Octubre de 2009 y el 21 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 442 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Dibujo Contemporáneo y Enseñanza", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 sede Trelew, que se lleva a cabo en el período Agosto / Septiembre de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 443 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Construcción e Interpretación del Instrumento Musical, Sikus, como Herramienta del Expresión e Integración Social", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 806, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Agosto de 2009, 8, 9 y 10 de Octubre de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 444 07-08-09

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la "Capacitación Provincial para la Educación Sexual Integral" organizada por la Secretaría de Salud, que se realiza en diferentes ciudades de la Provincia del Chubut, durante el ciclo lectivo 2009, destinada a docentes interesados en la temática.

Res. N° 445 07-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Juegos para Desarrollar Valores", organizada por la Coordinación de Educación Física Región I, en la localidad de El Hoyo la 1º etapa se llevó a cabo los días 11 y 12 de Junio de 2009, y la 2º etapa se llevará a cabo los días 28 y 29 de Agosto de 2009, y en la ciudad de Puerto Madryn la 1º etapa se llevó a cabo los días 26 y 27 de Junio de 2009, y la 2º etapa se llevará a cabo los días 7 y 8 de Agosto de 2009.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 460 10-08-09

Artículo 1°: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, No Incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Centro de Formación Laboral 16 de Mayo", ubicado en Marconi 111 de la ciudad de Trelew, con el Número 1659 y Código Único Escolar Nº 2600689-00.

Artículo 2°: Disponer que la inscripción en el Registro no conlleva el reconocimiento de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución ni genera ningún tipo de Responsabilidad Civil, por parte del Ministerio de Educación.

Artículo 3°: Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4°: Determinar que en toda certificación emitida por la Institución deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL", atendiendo a que las actividades que brinda no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°: Estipular que la entidad propietaria y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educa-

ción No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6°: Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 461 10-08-09

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Eisteddfod de la Juventud" y el "Eisteddfod del Chubut" organizados por la Asociación Eisteddfod del Chubut, que se llevará a cabo los días 9, 10, 11 y 12 de Septiembre de 2009, y 29, 30 y 31 de Octubre de 2009, en las localidades de Gaiman y Trelew.

Res. N° 462 10-08-09

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Congreso: Deporte, Educación Física y Sociedad. Puesta al día y desafíos en Investigación, Teoría e Intervención" organizado por el Centro de Estudios del Deporte. Escuela de Política y Gobierno. Universidad Nacional de General San Martín (CED-UNSAM) y la Carrera de Licenciatura en Educación Física, Universidad Nacional de Luján, que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25, 26 y 27 de Junio de 2009, y el "1º Congreso Nacional de Educación Física y Pedagogía Social", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 47 (Olavarría) - Dirección de Educación Superior y Capacitación Educativa de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Profesorados. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional del Centro – sede Olavarría, en conjunto con la Red de Investigación Participativa aplicada a la Renovación Curricular y la Secretaría de Desarrollo Social - Municipalidad de Olavarria, Provincia de Buenos Aires, que se realizará en la mencionada ciudad, los días 12, 13 y 14 de Agosto de 2009.

Res. N° 463 10-08-09

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las "Jornadas de capacitación en Educación Solidaria / Aprendizaje Servicio" organizadas por el Área de Mediación Educativa - Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 2009, en las localidades de Comodoro Rivadavia, Esquel y El Hoyo, y tendrán como finalidad capacitar a los docentes y promover experiencias educativas.

Res. N° 465 11-08-09

Artículo 1°: Auspiciar el Concurso "La Investigación; un modo de comprometernos por un cambio sustentable. El Cauquén en nuestra Provincia", organizado por la Dirección de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería del Chubut, que se llevará a cabo desde el 18 de Agosto de 2009 y hasta el 27 de Noviembre de 2009, en las Regiones I y III, de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 466 11-08-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Cuatro Siglos Observando por el Telescopio: Evolución de las Ideas Astronómicas sobre el Universo", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808 de la ciudad de Trelew, que se lleva a cabo los días 13 y 27 de Junio de 2009, 1, 15 y 22 de Agosto de 2009, 5 y 19 de Septiembre de 2009, y 3, 17 y 31 de Octubre de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° XIII-496 06-08-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANOCHIO, Ana Lía (MI N° 21.076.193 - Clase 1969), en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Nº 520 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 20 de noviembre de 2008 por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-497 06-08-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Elsa CAYUMAN, (MI N° 05.783.093 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Nº 735 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 766/90 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 31 de diciembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artí-

culo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-498 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BROITMAN, Teresa Mónica (MI Nº 11.962.036 - Clase 1955) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 109 jornada completa, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de Agosto de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-499 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MANQUEL, Dila Aidee (MI Nº 11.117.023 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 179 jornada simple, de Esquel, a partir del 01 de Agosto de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-500 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LEIVA, Stella Maris (MI Nº 10.359.392 – Clase 1952) en tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 2da división, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 2da división, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, y en diecinueve (19) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9º año en la Escuela Nº 762 de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de Diciembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Articulo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2008 en treinta y un (31) horas cátedra, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-501 06-08-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente GIBBON, Dante Ariel (MI Nº 21.959.371-Clase 1971), para desarrollar tareas en el Proyecto de “Reinserción Escolar”, implementado por la Dirección del Servicio de Protección de Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, dependiente de la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Maestro Especial de Nivel Inicial 12 hs., Titular, de la Escuela Nº 442 de la citada ciudad, a partir del 19 de Marzo de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente GIBBON, Dante Ariel (MI Nº 21.959.371-Clase 1971), para desarrollar tareas en el Proyecto de “Reinserción Escolar”, implementado por la Dirección del Servicio de Protección de Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, dependiente de la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Maestro Especial de Nivel Inicial 12 hs., Titular, de la Escuela Nº 442 de la citada ciudad, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia del mencionado docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 21: Educación Inicial-Actividad 1-Educación Inicial-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-502 06-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente BOSSO, Claudia Mariela (MI Nº 22.934.586-Clase 1972), para la implementación del Proyecto Deportivo: "Deporte, Actividad Física y Salud para todos", en la localidad de Facundo, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente BOSSO, Claudia Mariela (MI Nº 22.934.586-Clase 1972), para la implementación del Proyecto Deportivo: "Deporte, Actividad Física y Salud para todos", en la localidad de Facundo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-503 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORTEZ, Ramona Olga (MI Nº 05.071.085 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 52 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-504 06-08-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente VACA, Luis Ángel (MI Nº 08.620.265-Clase 1951), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Epuyén, en el cargo: Director 1ra Categoría Escuela Jornada Completa, Titular, de la Escuela Nº 89 de la citada localidad, a partir del 06 de Abril de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente VACA, Luis Ángel (MI Nº 08.620.265-Clase 1951), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Epuyén, en el cargo: Director 1ra Categoría Escuela Jornada Completa, Titular, de la Escuela Nº 89 de la citada localidad, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia del mencionado docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-505 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BULACIO, Margarita María Cristina (MI Nº 05.907.072 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Grado Titular Hospitalaria de la Escuela N° 306 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Septiembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente veintitrés (23) días de licencia no usufructuadas por el año 2007, y cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-506 06-08-09

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, tres (3) cargos de Maestro de Grado, ocupados por sus titulares, señoras ANDRADES, Norma Beatriz (MI Nº 23.401.529 – clase 1973), EVANS, Olga Graciela (MI Nº 22.271.276 – clase 1971) y VELASCO, Liliana Anahí (MI Nº 24.012.266 – clase 1974), a partir del 23 de febrero de 2009.

Artículo 2º: DECLARAR en disponibilidad a las Maestras de Grado de la Escuela Nº 207 de la ciudad de Trelew, señoras: ANDRADES, Norma Beatriz (MI Nº 23.401.529 – clase 1973), EVANS, Olga Graciela (MI Nº 22.271.276 – clase 1971) y VELASCO, Liliana Anahí (MI Nº 24.012.266 – clase 1974), a partir del 23 de febrero de 2009, según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 3°: ASIGNAR los cargos, suprimidos por el Artículo 1° de la presente Resolución, a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas que a continuación se detallan:

- Escuela N° 101 de la localidad de Dolavon, el cargo de Maestro de Grado, vacante por disponibilidad de la señora ANDRADES, Norma Beatriz, a partir del 23 de febrero de 2009, para ser afectado a funciones de Maestro de Apoyo.

- Escuela Nº 100 de la localidad de Gaiman, el cargo de Maestro de Grado, vacante por disponibilidad de la señora VELASCO, Liliana Anahí, a partir del 23 de febrero de 2009.

- Escuela Nº 190 de la localidad de Playa Unión, el cargo de Maestro de Grado, vacante por disponibilidad de la señora EVANS, Olga Graciela, a partir del 23 de febrero de 2009.

Artículo 4º: REUBICAR a las Maestras de Grado, señoras ANDRADES, Norma Beatriz (MI Nº 23.401.529 – clase 1973), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 3 de la ciudad de Trelew, vacante por Disposición Nº 33/08 de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; EVANS, Olga Graciela (MI Nº 22.271.276 – clase 1971), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 78 de la ciudad de Trelew, vacante por Resolución XIII Nº 650/07 - jubilación RICHTER, Roberto Alcides y VELASCO, Liliana Anahí (MI Nº 24.012.266 – clase 1974), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 100 de la localidad de Gaiman, a partir del 26 de febrero de 2009.

Res. N° XIII-507 06-08-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 301 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora HUICHAQUEO, Mónica Graciela (MI Nº 22.239.942 – Clase 1972), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-508 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LENCINAS BERSAIS, Gabriela (MI N° 17.380.511 – Clase 1965), en dos (2) horas cátedra de Educación Cívica de 1º año 1º división, dos (2) horas cátedra de Educación Cívica de 1º año 2º división, y dos (2) horas cátedra de Educación Cívica de 1º año 3º división en la Escuela Nº 754 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 24 de Julio de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2007 en seis (6) horas cátedra en la Escuela Nº 754, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-509 06-08-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente ROMITELLI, María Fernanda (MI Nº 12.965.219-Clase 1958), para desarrollar tareas en el Proyecto de "Reinserción Escolar", implementado por la Dirección del Servicio de Protección de Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, dependiente de la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría, Interino, de la Escuela Nº 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 23 de Marzo de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente ROMITELLI, María Fernanda (MI Nº 12.965.219-Clase 1958), para desarrollar tareas en el Proyecto de "Reinserción Escolar", implementado por la Dirección del Servicio de Protección de Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, dependiente de la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría, Interino, de la Escuela Nº 702 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia de la mencionada docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-510 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TUCKSCHEWITZ, Ana Inés (MI Nº 14.075.124 - Clase 1959) en un cargo Maestro Especial de Educación Física Titular de dieciocho (18) horas de la Escuela N° 154 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 17 de Marzo de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-511 06-08-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela Nº 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GUAJARDO, Amalia Gabriela (M.I.Nº 21.359.126 – Clase 1970), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-513 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ARAQUE, Olga Iris (MI Nº 06.431.049 - Clase 1950), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 1079/77 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-514 06-08-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PEREZ, Gladys María (MI N° 03.610.566 - Clase 1939), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Nº 158 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII Nº 340/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-515 06-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente MONTESINO, Jorge Andrés (MI Nº 22.418.374-Clase 1971), para desempeñarse como Coordinador del Albergue de varones Nº 5006 Anexo a la Escuela Nº 740 de la localidad de Trevelin, a partir del 09 de Marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente MONTESINO, Jorge Andrés (MI Nº 22.418.374-Clase 1971), para desempeñarse como Coordinador del Albergue de varones Nº 5006 Anexo a la Escuela Nº 740 de la localidad de Trevelin.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-516 06-08-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LUCAS, Cristina Graciela (MI N° 10.704.609 - Clase 1951), al cargo Jefe de Departamento, Código J - II, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente en el Departamento Personal Docente Nivel Inicial y EGB, dependiente de la Dirección de Personal Docente - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 44/98, interpuesta a partir del 01 de mayo de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-517 06-08-09

Artículo 1º: IMPLEMENTAR, a partir del 26 de Enero de 2009, para las Escuelas de Educación Primaria de la Provincia del Chubut, que cuenten con las condiciones necesarias en el año 2009, una propuesta de trabajo de Jornada Completa de siete (7) horas; seleccionando para la misma a la Escuela Nº 188 de 3era Categoría del paraje Río Percy, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de Esquel.

Artículo 2º: IMPLEMENTAR, a partir del 2 de Marzo de 2009, para las Escuelas de Educación Prima-

ria de la Provincia del Chubut, que cuenten con las condiciones necesarias en el año 2009, una propuesta de trabajo de Jornada Completa de siete (7) horas; seleccionando para la misma a las siguientes Escuelas:

- Escuela Nº 37 de 1era Categoría de la ciudad de Trevelin, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de Esquel.
- Escuela Nº 92 de 3era Categoría de la localidad de Sepaucal y Escuela Nº 128 de 3era Categoría de a localidad de Blancuntre, dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º: CAMBIAR la modalidad de las Escuelas: Nº 92 de la localidad de Sepaucal, Nº 128 de la localidad de Blancuntre y N° 188 del paraje Río Percy, de Jornada Simple a Jornada Completa.

Artículo 4º: TRANSFORMAR los cargos de Maestros de Grado de Jornada Simple de las Escuelas citadas en el Artículo 1º y 2º, a partir de las fechas mencionadas en dichos Artículos, en cargos de Maestros de Grado Jornada Completa.

Artículo 5º: TRANSFORMAR el cargo de Director de 3era Categoría de Jornada Completa de seis (6) horas de las Escuelas N° 188 del paraje Río Percy, en cargo de Director de 3era Categoría de Jornada Completa de siete (7) horas, a partir del 26 de Enero de 2009.

Artículo 6º: TRANSFORMAR los cargos de Director de 3era Categoría de Jornada Completa de seis (6) horas de las Escuelas N° 92 de Sepaucal y Nº 128 de Blancuntre, en cargos de Director de 3° Categoría de Jornada Completa de siete (7) horas, a partir del 2 de Marzo de 2009.

Artículo 7º: DETERMINAR que los docentes que al momento de la transformación de los cargos de Jornada Simple a Jornada Completa, se encuentren usufructuando Traslados Transitorios o los que lo soliciten posteriormente a Escuelas de Jornada Simple, no percibirán la diferencia de haberes correspondiente a su cargo de origen.

Artículo 8º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-518 06-08-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Susana Beatriz, GIMENEZ, (MI N° 05.746.202 - Clase 1947), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Nº 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1289/99, interpuesta a partir del 01 de febrero de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-519 06-08-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Yolanda Zulema, BAIGORRIA, (MI N° 16.364.293 - Clase 1964), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela Nº 133 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 1356/87, interpuesta a partir del 01 de marzo de 2009 por acogerse a los beneficios de jubilación por Invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2008 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-520 06-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor ROMÁN, Héctor Luis (MI Nº 12.879.472-Clase 1957), y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita EVANS, María Aurora (MI Nº 26.617.293-Clase 1978), para la implementación del Proyecto de Desarrollo Plan de Reciclaje Mobiliario Escolar Región VI y del Proyecto Integrado: Elaboración Manual de Procedimiento Administrativo Contable-Capacitación–Control-Región VI-respectivamente, a partir del 22 de Diciembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora VILLAGRA, Patricia Lorena (MI Nº 18.304.124-Clase 1967), para la ejecución del Proyecto “Desarrollos de Procesos Informáticos”, en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor ROMÁN, Héctor Luis (MI Nº 12.879.472-Clase 1957), y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita EVANS, María Aurora (MI Nº 26.617.293 - Clase 1978), para la implementación del Proyecto de Desarrollo Plan de Reciclaje Mobiliario Escolar Región VI y del Proyecto Integrado: Elaboración Manual de Procedimiento Administrativo Contable-Capacitación-Control-Región VI, respectivamente.

Artículo 4º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora VILLAGRA, Patricia Lorena (MI Nº 18.304.124-Clase 1967), para la ejecución del Proyecto "Desarrollos de Procesos Informáticos", en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-521 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BRAVO, Yolanda del Valle (MI Nº 05.955.474 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 34 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-522 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BARROS, Diana Beatriz (MI Nº 06.670.745 - Clase 1951) en un cargo Maestro Especial de Plástica de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 84 jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Julio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de vacaciones, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-523 06-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNÁNDEZ, Marta Yolanda (MI Nº 05.583.049 - Clase 1947) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 20 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de licencia no usufructuada por el año 2008, y cinco (5) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-524 06-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora BÁEZ, Diana Araceli (MI Nº 28.055.191-Clase 1980), para desempeñarse en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio, a partir del 02 de Marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Agosto de 2009, treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora BÁEZ, Diana Araceli (MI Nº 28.055.191-Clase 1980), para desempeñarse en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 23: Educación Científica y Técnica-Actividad 1-Educación Científica y Técnica-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-525 06-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, para ser utilizadas en el Taller de Uso Sustentable de los Recur-

sos de nuestro Ecosistema Marino, el cual se lleva a cabo en la Escuela Nº 736 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 20 de Febrero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, para ser utilizadas en el Taller de Uso Sustentable de los Recursos de nuestro Ecosistema Marino, el cual se lleva a cabo en la Escuela Nº 736 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-526 06-08-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente LÓPEZ, Gustavo Fabián (MI Nº 17.022.898-Clase 1964), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, desempeñándose como Coordinador del Programa de Desarrollo Deportivo del Básquetbol Femenino, teniendo a su cargo todas las selecciones provinciales de dicho deporte en la rama femenina; asimismo llevando a cabo capacitaciones y teniendo a su cargo la Coordinación de la citada disciplina, en el Programa de Juegos de Desarrollo “Evita 2009”, en el cargo: Maestro Especial 18 hs., Titular, de la Escuela Nº 124 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios al docente LÓPEZ, Gustavo Fabián (MI Nº 17.022.898-Clase 1964), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, desempeñándose como Coordinador del Programa de Desarrollo Deportivo del Básquetbol Femenino, teniendo a su cargo todas las selecciones provinciales de dicho deporte en la rama femenina; asimismo llevando a cabo capacitaciones y teniendo a su cargo la Coordinación de la citada disciplina, en el Programa de Juegos de Desarrollo “Evita 2009”, en el cargo: Maestro Especial 18 hs., Titular, de la Escuela Nº 124 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°: Establecer que la verificación de la asistencia del mencionado docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-527 07-08-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente SARAVÍ, Martín Julio (MI Nº 16.590.898-Clase 1963), para desarrollar tareas en la Honorable Legislatura del Chubut, en los cargos: Maestro Especial 15 hs., Titular, de la Escuela Nº 46 y Maestro Especial 15 hs., Interino, de la Escuela Municipal Nº 1, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 20 de Mayo de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente SARAVÍ, Martín Julio (MI Nº 16.590.898-Clase 1963), para desarrollar tareas en la Honorable Legislatura del Chubut, en los cargos: Maestro Especial 15 hs., Titular, de la Escuela Nº 46 y Maestro Especial 15 hs., Interino, de la Escuela Municipal Nº 1, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia del mencionado docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-528 07-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la asistente técnico infanto-juvenil CURICHE, Verónica (MI Nº 23.228.782-Clase 1973), para desempeñarse como Coordinadora del Albergue Estudiantil Nº 5001 Anexo a la Escuela Nº 128 de la Aldea Escolar de Blancuntre, a partir del 06 de Mayo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la asistente técnico infanto-juvenil CURICHE, Verónica (MI Nº 23.228.782-Clase 1973), para desempeñarse como Coordinadora del Albergue Estudiantil Nº 5001 Anexo a la Escuela Nº 128 de la Aldea Escolar de Blancuntre.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-529 07-08-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 12 de la localidad de Rada Tilly, señora TORRES, Elsa Patricia (M.I.Nº 14.282.987 – Clase 1961), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-530 07-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a Profesionales que cum-

plieron funciones en la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP), de este Ministerio, implementando el Proyecto de la citada Dirección, en el ámbito provincial.

Artículo 2º: RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a Profesionales para cumplir funciones en la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP), de este Ministerio, implementando el Proyecto de la citada Dirección, en el ámbito provincial.

Artículo 3º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta la fecha de finalización del Proyecto de la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP), horas cátedra de Nivel Polimodal, a Profesionales para implementar dicho Proyecto en el ámbito provincial.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-532 11-08-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 15 de Abril de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, a docentes que se desempeñarán como Promotores Zonales del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 22 de Diciembre de 2009, horas cátedra de Nivel Polimodal, a docentes que se desempeñarán como Promotores Zonales del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-533 11-08-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente MORRÁS, María Elena (MI Nº 04.544.997 - Clase 1943) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 41 con albergue, de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de Febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, dieciocho (18) días de licencia no usufructuada por el año 2008 y cinco (5) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-534 11-08-09

Artículo 1°: ASCENDER de categoría a los establecimientos educativos de Nivel Polimodal según se indica en cada caso, a partir del 01 de abril de 2007:

Región I: Las Golondrinas
Colegio N° 717 – Cerro Radal: ascender de Tercera a Segunda Categoría
Colegio N° 726 – El Maitén: ascender de Segunda a Primera Categoría
Colegio N° 727 – Cholila: ascender de Tercera a Segunda Categoría
Colegio N° 734 – El Hoyo: ascender de Tercera a Segunda Categoría

Zona Este – Puerto Madryn
Colegio N° 728: ascender de Segundo a Primera Categoría
Colegio N° 775: ascender de Tercera a Segunda Categoría
Colegio Nº 741: ascender de Segunda a Primera Categoría

Zona Este – Trelew
Colegio N° 744: ascender de Tercera a Segunda Categoría
Colegio N° 762: ascender de Segunda a Primera Categoría
Colegio N° 733 – Bryn Gwyn: ascender de Segunda a Primera Categoría

Zona Este – Rawson
Colegio N° 776 – Playa Unión: ascender de Tercera a Segunda Categoría
Zona Oeste – Esquel
Colegio N° 735: ascender de Segunda a Primera Categoría

Zona Sur – Comodoro Rivadavia
Colegio N° 718 – Rada Tilly: ascender de Segunda a Primera Categoría
Colegio N° 738: ascender de Segunda a Primera Categoría
Colegio N° 742: ascender de Tercera a Segunda Categoría

Zona Sur – Sarmiento
Colegio N° 725: ascender de Segunda a Primera Categoría

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50 - Programa 17 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo. Programa 18 - Educación Polimodal – Actividad 1 - Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 58 11-08-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartados 3 y 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la ex Subsecretaría de Promoción de las Inversiones en lo referente a la contratación de la Licenciada en Dirección de Empresas María STADLER.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago, previa Facturación, a la Licenciada en Dirección de Empresas María STADLER (DNI Nº 26.786.125), de la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 14.250.-) por la realización de exposiciones sobre "Preparación y Evaluación de Proyectos" y por el diseño y elaboración de un cuadernillo de guía destinado a facilitar la evaluación de proyectos que se inscriban en el Régimen de la Ley de Promoción Económica, Ley XXIV Nº 41 (antes Ley Nº 5460) y la Ley IX Nº 80 (antes Ley Nº 5854), denominada Invierta en Chubut.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 59 13-08-09

Artículo 1º: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el agente Diego Eduardo CONCHILLO (DNI Nº 14.973.059) contra la Resolución VII Nº 34/09 por extemporáneo.

Artículo 2º: Conceder el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el agente Diego Eduardo CONCHILLO contra la Resolución VII Nº 34/09 elevándose el mismo, junto a los Expedientes Nº 2280/07 y 1082/09-MCETI, al señor Gobernador de la Provincia para su resolución.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-353 03-08-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente SEGURA Edith (M.I. Nº 16.841.939 - Clase 1964) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 09 de marzo de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-354 06-08-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente LITTERIO Idalina Guadalupe (M.I. Nº 11.074.597 - Clase 1954) con funciones en el Departamento Provincial Política y Administración de Personal de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de agosto de 2009 y por el término de cinco (5) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-355 06-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2009 la renuncia interpuesta por el agente VIDAL, Juan José (Clase 1972 – M.I. Nº 22.679.061) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-356 06-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 20 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente BASUALDO, Valeria (Clase 1975 – M.I. Nº 27.647.278) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-357 06-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 17 de junio de 2009 la renuncia interpuesta por el agente LOPEZ, José Maria (Clase 1969 – M.I. Nº 20.541.961) al cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado II – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones

en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-358 06-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, Graciela Elizabeth (Clase 1961 – M.I. Nº 14.757.292) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-361 10-08-09

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1974 - M.I. Nº 24.012.282), para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Administrativa Contable dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la designación del Artículo precedente es sin perjuicio de las actuales funciones de la agente SUAREZ LLOYD, Mariana Judith como Jefe del Departamento Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría Salud.

Artículo 3º.- Abónese a la agente SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1974 - M. I. Nº 24.012.282) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor y el cargo de Directora Asociada Administrativa Contable dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2009.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-363 10-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente GHIGLIONE, Marcela María Lorena (Clase 1977 – M.I. Nº 25.861.465) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-364 10-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 04 de Mayo de 2009 la renuncia interpuesta por el agente LICCIARDI, Oscar Alfredo (Clase 1964 – M.I. Nº 16.422.766) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) con funciones como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2009.

Res. N° XIII-365 10-08-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente ROSTAGNO Luciano Mario (M.I. Nº 23.814.686 – Clase 1974) con funciones en las Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento treinta por ciento (130%) del sueldo básico a partir del 19 de febrero de 2009 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 –Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 24 – Maternidad e Infancia – Actividad 1 – Maternidad e Infancia, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-367 10-08-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente BURGOS Martín (M.I. Nº 24.546.291 - Clase 1975) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de junio de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º .- Asígnase a partir del 01de junio de 2009 el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), al cargo que ocupa el agente BURGOS Martín (M.I. Nº 24.546.291 – Clase 1975) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, con funciones de comunicación social en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-368 10-08-09

Artículo 1º.- Reconócese a la agente PUELMAN Elba Malvina (M.I. Nº 20.236.298 – Clase 1968) el Adicional por Dedicación Exclusiva en la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) y los Beneficios que otorga el Artículo 85º de la misma, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-369 10-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de abril de 2009 la renuncia interpuesta por el agente VILLAGRA, Rodrigo Pedro (Clase 1985 – M.I. Nº 31.529.667) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-370 10-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de mayo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ROBERTS, Karen Tamara (Clase 1974 – M.I. Nº 23.970.302) a la Planta Transitoria , Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como psicóloga en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-371 10-08-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2009 la renuncia interpuesta por el agente ARRIBILAGA, Gerardo Luis Jesús (Clase 1970 – M.I. Nº 20.663.998) a la Planta Transitoria , Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XIII-535 ME y V-129 MCG 11-08-09

Artículo 1º: Reconocer la asignación de funciones desde el 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección de Reconocimiento Médicos, Subdelegación Las Golondrinas dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución XIII Nº 37/05 – V Nº 63/05, a la agente FERNANDEZ, María Esther (M.I. Nº 10.651.096 – Clase 1952), quien revista en un cargo de Ordenanza “A”, Código 1-016 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Departamento Servicios Sociales dependiente de la Dirección Liquidación de Haberes – Dirección General de Recursos Humanos – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, con funciones en la Delegación Administrativa Región I Las Golondrinas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados “ARISTEGUI MARTA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte Nº 868 Año 2009) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y

acreedores de MARTA ISABEL ARISTEGUI mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "OLAZABAL Y JORAJURIA ALFREDO HECTOR S/ SUCESIÓN" (Expte 808 – Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HÉCTOR OLAZÁBAL por medio de edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Agosto 10 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANICACIO ISABEL BUSTOS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con domicilio en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ELIAS STOEFF BELKENOFF para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "STOEFF BELKENOFF ELIAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 3156/2008.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia APAZA de GRANJA, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse notifica por el término de DOS (2) DÍAS a la Sra. ADRIANA ELIZABETH GALLARDO (DNI Nº 28.055.030), progenitora del menor, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CALFIN, PATRICIA NIDIA S/ GUARDA JUDICIAL" (Expte. 460 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la guarda peticionada.-

TRELEW, Ch. 01 de Julio de 2009.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 21-08-09 V: 24-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia APAZA de GRANJA, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse notifica por el término de DOS (2) DÍAS a la Sr. MIGUEL ANGUEL SAUCEDO (doc. Ident. Nº 28.173.897), progenitor del menor, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CAYUPUL, MANUEL HUMBERTO S/ GUARDA JUDICIAL" (Expte. 564 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.-

TRELEW, Ch. 10 de Agosto de 2009.-

Dra. MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 21-08-09 V: 24-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANILDA DOMINGA

PELLICER mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 01 de Julio de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 20-08-09 V: 24-08-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL REGO SILVA, autos: "REGO SILVA, ANGEL S/SUCESIÓN", Expte Nº 1.755/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-08-09 V: 24-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado e Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1º piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR LUÍS GARCÍA, en autos: "GARCIA, OSCAR LUIS S/SUCESIÓN", Expte. 1931/2009.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 10 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-08-09 V: 24-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ACHERITOBEHERE, en autos caratulados: "ACHERITOBEHERE, JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 533-2009).-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y Estados del Tribunal.-

Esquel, (Ch) 07 de Agoto de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 20-08-09 V: 24-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "AGUILA, DAVID Y ORTEGA ROSA ANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 241, Año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DAVID AGUILA y Doña ROSA ANA ORTEGA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días

Esquel Chubut, 31 de Julio de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-08-09 V: 24-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "CENTENO, AURORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 821/2009) cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CENTENO AURORA para que en el plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-09 V: 21-08-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la

Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GOMEZ, JOSE MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 824/2009) cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ JOSE MARIA para que en el plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-09 V: 21-08-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de AMBROSIO CALFIN VELAZQUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta día lo acrediten (Art. 699 del CP.C.C.), en autos caratulados: "CALFIN VELAZQUEZ, AMBROSIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 782 – año 2009). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 27 de Julio de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-09 V: 21-08-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CELESTINO ROA BUSTAMANTE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Agosto de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 19-08-09 V: 21-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZ DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIONICIO RUFINO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 05 de Agosto del 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-08-09 V: 21-08-09.

EDICTO
Sr. RUBEN DANIEL JONES
Trelew

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en tesorería de este ministerio, sito en la calle 9 de Julio Nº 24 de la ciudad de Rawson, o realice el deposito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de pesos seiscientos trece ($ 613,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo al informe de devolución Nº 45.262/05, por la escuela 3021 por el periodo agosto/05. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO

Trelew, 05 de Agosto de 2009 1- Enrique Manuel Vidal Hernández, con domicilio en A. P. Bell 344 de la ciudad de Trelew, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la comercialización de productos fármacos denominado **Farmacia del Dr. Ahorro**, franquicia Trelew, a las sociedad SOMI S.A., con domicilio en A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew. 2 – La venta incluye las instalaciones y equipamiento, como así también la mercadería, los créditos y garantías, el contrato de franquicia con Energía y Vida S.A. y demás derechos y obligaciones comerciales exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere.- 3 El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia. 4- La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de A. P. Bell 332, 1º Piso en horario de 16 a 20.3 hs.

I: 21-08-09 V: 27-08-09

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 23 de Junio de 2008, la Sociedad **"Dulces Masseube S.R.L."**, Inscripta bajo el Nº 1081 de la Inscripción General de Justicia, con domicilio legal en Ruta 258 Sur – Km 149 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, con el objeto de Producción, Industrialización, Comercialización, Importación y Exportación de fruta fina, Explotación de Establecimientos Ganaderos, Forestación, Turismo Inmobiliaria y Financiera; con un plazo de duración de 99 años, un Capital Social de $ 400.000,00 y fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, siendo su socio Gerente el Socio Horacio AMADO CATTANEO, se decide nombrar nuevamente como Socio Gerente al Sr. Horacio AMADO CATTANEO por el término de dos años.

Esquel (Chubut), 11 de Junio de 2009.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 21-08-09.

EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas Nº D1-50-08-0087 y D1-50-08-0088 suscriptos oportunamente por Ley Nº 2409 (Productos del Mar, Multas) porción impaga 66,67%, se practicaron las Liquidaciones de Deuda Nº 158/06-DR y 108/09-DR – por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS ($ 18.837,20), deuda calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
CORTES BERNARDO
NEUQUEN

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº R6-10-08-0020 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, porción impaga 8.33 %, se practicó la Liquidación de Deuda Nº 246/2007-DR – por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 971,95), calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. Roberto CASTRO, en autos caratulados: "AFIP – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/LOS RETOÑOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 7503 - Fº 126 - Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio CKI-302 marca TOYOTA ARGENTINA, modelo HILUX 4X4 cabina doble SR5/1998, motor marca TOYOTA nº 3L-4547988, marca chasis TOYOTA nº 8AJ33LNA3W9310136, Año 1998.- con los siguientes detalles: Con butaca conductor rota, con radio marca "ALPINE" AM-FM, pasacassette, con caja realizada con listones de madera, se observan detalles de chapa, abolladura en guardabarros delantero izquierdo y abolladuras varias en toda su carrocería, en el estado que se encuentra.- DEUDA: Adeuda al 25 de Marzo del 2009 en concepto de impuesto automotor la suma de $ 2.954,00.- correspondiente al período 04º cuota año 2006 a 03º cuota año 2009, además registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de $ 8.864,90.-, deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subas-

ta.- EL REMATE: se efectuará el día 01 de Setiembre del 2009 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, Agosto del 2009.

ABOGADO ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Riv. Tº 57 Fº 16
Agente Fiscal

I: 20-08-09 V: 21-08-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. Roberto CASTRO, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/CONSTRUCTORA ROMERO S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 2632 - F° 46 - Año 2001), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio WDD-420, fábrica NO CONSTA, marca CHEVROLET, modelo C-20 LUXE/93, tipo Pick-up, marca motor CHEVROLET Nº 3JD226ES41, marca chasis CHEVROLET Nº 9BG244RHPPC012153, Año 1993, con los siguientes detalles: en estado de abandono, en el estado que se encuentra.- DEUDA: Adeuda al 10 de Febrero del 2009 en concepto de impuesto automotor la suma de $ 4.278,10.- correspondiente al período 01º cuota año 1999 a 01º cuota año 2009; además registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de $ 250,40.-, deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 01 de Setiembre del 2009 a las 10:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, Agosto del 2009.

ABOGADO ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Riv. Tº 57 Fº 16
Agente Fiscal

I: 20-08-09 V: 21-08-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "PARRA JOSE ALBERTO C/VITAL GUSTAVO ARNALDO S/EJECUTIVO" (Expte. N° 825 - Año 2008)", ha sido designado el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA Mat.: 048 Tº 1 Fº 50, para que proceda a vender en pública subasta SIN base y al mejor postor el siguiente bien: 1) Un automotor DOMINIO CPG-712, marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6 MI 991, marca motor Volkswagen nº UVC004851, marca chasis Volkwagen nº 8AWZZZ6K2XA602092, Año 1999, con los siguientes detalles: con vidrio tipo triangulo trasero izquierdo lado conductor roto, parabrisas trizado, óptica delantera izquierda lado conductor roto, desprendido paragolpe trasero lado derecho –acompañante-, con detalles de chapa y pintura propios del uso, con cubierta de auxilio únicamente, con 139.252 Km. Indicados en el instrumental, posee fundas cubre asientos, en funcionamiento, sin frente de stereo, con cuatro llantas deportivas con cubiertas en regular estado.- DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto al parque automotor al municipio de la ciudad de Puerto Madryn la suma de $ 572,04.- que va desde la cuota 01/2009 al 12/2009.- INFORMES Y EXHIBICION: En el lugar de la subasta en el horario de 17 a 20 hs. Los días de publicación de edictos.- EL REMATE se efectuará el día 26 de Agosto del corriente año a las 10 Hs.- en Sarmiento 605 – 1er piso – de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo. Puerto Madryn, 17 Agosto de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-09 V: 21-08-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. Roberto CASTRO, en autos caratulados: "AFIP- DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/EYLENSTEIN ESTEBAN ALBERTO S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 39820 - Fº 212 Vta. - Año 1997), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio FTZ-578, marca TOYOTA, modelo Hilux 4 x 4 cabina doble SR 3.0 TDI/2006, motor marca Toyota nº 1KD-7133698, marca chasis Toyota nº 8AJFZ226865002997, Año 2006.- con los siguientes detalles: En buen estado general, asiento delantero izquierdo roto el tapizado, parabrisas trizado, fander delantero derecho roto, falta plástico de luz antiniebla, posee corta viento delantero, detalles de chapa y pintura propios del uso.- DEUDA: Adeuda al 11 de Mayo del 2009 en concepto de impuesto automotor la suma de $ 6.365,50.- correspondiente al período 10º cuota año 2006 a 04º cuota año 2009, además registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de $ 360.,

deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 01 de Setiembre del 2009 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Trelew, Agosto del 2009.

ABOGADO ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Riv. Tº 57 Fº 16
Agente Fiscal

I: 20-08-09 V: 21-08-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Ejecución a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, en autos caratulados: "KARAKAS CARLOS ALBERTO C/CIA. SATURNO S.A. S/EJECUTIVO" (Expte. N° 213, Año 2007), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – ,Tº 1 – Fº 50, procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 65.685,73.- y al mejor postor, el siguiente bien automotor: 1) SJF-948, marca MERCEDES BENZ, modelo L1215/42, motor marca Mercedes Benz nº 372.907-10-151364, chasis marca Mercedes Benz nº 384.002-13-107181, Año 1994; con los siguientes detalles: con 759833 Km; no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene críquet, tiene radio sin marca visible, parabrisas trizado, luz de giro delantero derecho roto, no tiene ninguna cubierta (rueda), sin núcleo, no palieres, faltándole los pulmones de frenos y la bomba de la dirección hidráulica, todos estos faltantes son indicados por el compareciente, desconociéndose si existen otros faltantes por no ser peritos en la materia, posee una sola patente adelante y no se puede verificar el funcionamiento ni el estado mecánico de la unidad, presenta detalles de chapa y pintura propios del uso. En caso de NO llevarse a cabo esta subasta por falta de postores, luego de media hora de espera se procederá a la venta SIN BASE.- DEUDA: Al día 18/02/2009 posee deuda en concepto impuesto al Parque Automotor la suma de $17.670,94, correspondiente al período 6º cuota año 1997 a 5º cuota año 1998, 9º cuota año 1998, 11º cuota año 1998 a 10º cuota año 1999, 3º cuota año 2000 a 6º cuota año 2001 con boletas de deuda nº 43611, 50613, 51268, 7º cuota año 2001 a 2º cuota año 2009 y actas de infracción nº 40046, 4396, y 105925 deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.- El adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567 y 573 del C.P.C.C.).- EL REMATE: Se realizará el día 27 de Agosto del 2009 a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- Además el comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley Nº 5450 y por el art. 16, título IV y art. 17, cap. I, título IV ley Nº 5451, es decir el 10% por mil (1%) de la suma resultante del remate.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%).- Trelew, 19, Agosto del 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-08-09 V: 24-08-09.

EDICTO DE LEY 19550

OVEÓN S.A.

Por Resolución del directorio según acta 133 del 3 de agosto de 2009 se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto durante 5 días:

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 09 de Septiembre de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Libertad 279 de Rawson a fin de tratar el siguiente **Orden del día:**

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y suplentes.

JUAN JOSE ONZARI
Presidente

I: 19-08-09 V: 25-08-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase en primer y segunda convocatoria a los Accionistas de **Fiber Wells S.A.**, para que celebren Asamblea General Ordinaria y extraordinaria ante la eventualidad de que algún tema demandase tal carácter, a las 9 horas del 18 de septiembre de 2009 en Joseph Jones 15 de Trelew, Chubut, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2) Tratamiento del Balance General del segundo ejercicio
3) Consideración de la memoria del mismo ejercicio
4) Remoción del Presidente y Directores Leonardo Verdugo y Ezequiel Galiano
5) Acción de Responsabilidad al Presidente y Directores Verdugo y Galiano.
6) Cumplimiento del convenio del 16 de enero de 2009
7) Destino de los fondos retirados por Martín Vázquez y los fondos retirados y dispuestos por Verdugo y Galiano.

EL DIRECTORIO

I: 21-08-09 V: 27-08-09.

CONVOCATORIA

El Consejo de Fiscales de la Provincia del Chubut, por Convocatoria 02/09, en concordancia con el art. 23 Ley 5057, modif. Ley 5810 y de acuerdo al reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02CF), llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos vacantes de Funcionarios de Fiscalía del Ministerio Fiscal: tres (3) cargos vacantes de Funcionario de Fiscalía para la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía para la ciudad de Rawson y un (1) cargo de Funcionario.

Será requisito para inscribirse en este concurso:

Poseer título de abogado, con una antigüedad mínima de dos años como tal o diez años de antigüedad como empleado judicial, y veinticinco años de edad como mínimo (art. 23 de la Ley 5057, modif. Ley 5810. y art. 2do. del Acuerdo Nro. 02 (Reglamento para la designación de Funcionarios del Ministerio Fiscal).-

Los postulantes deberán acompañar:

- - a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen, a excepción del título de abogado, que deberá ser original y podrá presentarse, como plazo máximo, el día fijado para el exámen de oposición.-
- - b).- Certificado de aptitud física y examen psicodiagnóstico expedidos por un organismo de Salud Pública. Respecto del psicodiagnóstico a que se alude, este requisito se mantendrá así hasta tanto se expida en Consejo de Fiscales sobre el particular.-
- - c).- Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente, Registro Nacional de Reincidencia.-
- - d).- Constituir domicilio a los efectos de las notificaciones y citaciones, consignando, (si los poseen), números de teléfonos y dirección de correo electrónico, a fin de agilizar las comunicaciones.-
- - e).- Certificado extendido por el Colegio de Abogados donde ha desarrollado su actividad el profesional, relativa a su desempeño en el ejercicio de la profesión.-
- - f).- Certificación extendida por el Titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.-

Inscripciones

Las respectivas postulaciones se recepcionarán, desde el día 24 de Agosto al 4 de Septiembre del presente año, inclusive, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, en la oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abásolo Nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (02967)4464271, donde se deberá, asimismo, requerir el reglamento Anual de Concurso de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut. Ante el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, se resolverá la inadmisibilidad de dicha inscripción.-

I: 19-08-09 V: 21-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
MOLINA VICTORIA ELIZABETH
CASA Nº 100 -
Bº “250 VIV. – LOS PENSAMIENTOS”
9103 – RAWSON - CHUBUT

Se notifica a la señora MOLINA, Victoria Elizabeth DNI Nº 21.000.317, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 7 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente Nº 1684/08-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 877/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora MOLINA, Victoria Elizabeth, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 100 del Barrio “54 Viviendas – Renglón II” – Código 608-correspondiente al Conjunto Habitacional “250 VIVIENDAS – LOS PENSAMIENTOS – Plan FEDERAL I” construido en la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución 877/07 IPVyDU, a favor de la señora MOLINA, Victoria Elizabeth DNI Nº 21.000.317, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 100 del barrio “54 VIVIENDAS – Renglón II” Código 608 – correspondiente al Conjunto Habitacional “250 VIVIENDAS – LOS

PENSAMIENTOS – Plan FEDERAL I" construido en la ciudad de Trelew, por no ocupación.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, la señora MOLINA, Victoria Elizabeth DNI Nº 21.000.317 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1695/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.Queda Usted., debidamente notificada.

Rawson, 30 de Julio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 19-08-09 V: 21-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
AVILA DE PINO MARTA
Escalera 36 – Departamento "D"
Bº "290 VIVIENDAS – Plan FONAVI"
9100 – Trelew - CHUBUT

Se notifica a la señora AVILA de PINO, Marta DNI Nº 18.496.960, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 7 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente Nº 669/09-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 475/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora AVILA de PINO, Marta, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 36 – Departamento "D" del Barrio "290 VIVIENDAS – Plan FONAVI" – Código 153 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución 475/93 IPVyDU, a favor de la señora AVILA de PINO, Marta DNI Nº 18.496.960, sobre la unidad habitacional identificada como Escalera 36 – Departamento "D" del Barrio "290 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 153 – de la ciudad de trelew, por no ocupación.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resuelta por el Artículo 1º, la señora AVILA de PINO Marta DNI Nº 18.496.960 y PINO MUÑOZ, Juan Carlos DNI Nº 92.443.325 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1694/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que en el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted., debidamente notificada.

Rawson, 30 de Julio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 19-08-09 V: 21-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
SUELDO, LORENA DEL VALLE
Bº "40 Viviendas – PLAN FEDERAL I (Código 714)
Casa Nº 8
(9000) – Comodoro Rivadavia CHUBUT

Se notifica a la señora SUELDO, Lorena del Valle DNI Nº 26.857.215, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 06 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente Nº 671/09-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 117/08-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor de la Señora SUELDO, Lorena del Valle la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 8 del Barrio "40 Viviendas – PLAN FEDERAL I" (Cód. 714), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación por Resolución 117/08 IPVyDU, a favor de la señora SUELDO Lorena del Valle DNI Nº 26.857.215, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 8 del barrio "40 Viviendas – PLAN FEDERAL (Cód. 714) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad resuelta por el Artículo 1º, la señora SUELDO, Lorena del Valle DNI Nº 26.857.215 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1596/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificada.
Rawson Ch., 14 de Julio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

CONSIDERANDO:…dispone: Articulo 1º: Sancionar a la empresa de nombre de fantasía "Supermercado Patricia" propiedad de Valenzuela Roberto Carlos según constancia de inscripción formulario de impresión de Pin de pantalla, correspondiente a la pagina Web www.afip.gov.ar/ con una multa de pesos quinientos ($ 500.00) con mas la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la sanción en un diario de mayor circulación, de conformidad con el art. 47º de la Ley 24240 (Mod. Ley 26.361) de Defensa del Consumidor de la Nación

Articulo 2º: La sanción establecida en el art. 1º, deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros Nº 200.612/1 letra X2, del Banco del Chubut S.A. debiendo acreditarse dicho pago en el expediente con mas las cantidades que se devenguen con motivo de la sanción accesoria de publicidad, sin cuyo requisito el pago no se tendrá por cancelado. Articulo 3º: Hacer saber que el incumplimiento del pago de la multa impuesta y sus accesorias, hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo titulo suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente Disposición, condenatoria firme, expedida por la autoridad de aplicación. Articulo 4º: La presente disposición será refrendada por el Sr. Director de Defensa del Consumidor de la Provincia del Chubut. Articulo 5º: REGISTRESE, Notifíquese, firme que sea la presente disposición Anótese en el Registro de Infractores Publíquese a costa del infractor en el diario de mayor difusión del lugar donde se cometió la infracción y en el Boletín Oficial de la provincia y, cumplido ARCHIVESE".- Firmado Dr. Marcelo OCHOA ALSINA. Director de Defensa del Consumidor. Provincia del Chubut.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Rawson, 31 de Julio de 2009.

Dr. MARCELO OCHOA ALSINA
Director de Defensa
Del Consumidor
Secretaria de Trabajo
Provincia del Chubut

P: 21-08-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/09

AVISO DE PUBLICACION

Objeto: Obra **SISTEMA CLOACAL LAS PLUMAS.**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil ($ 3.965.000,00).
Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos ($ 5.947.500).
Especialidad: Ingeniería.
Lugar de emplazamiento: LAS PLUMAS.
Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición y Consultas de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N º 96, Rawson – Chubut - FAX Nº 02965-481646.
En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 (9200) Esquel – Chubut - FAX Nº 02945-451435.
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos, en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146, (9000) Comodoro Rivadavia - FAX Nº 0297-4463571.

La Venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Septiembre de 2009 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCION DE OFERTAS: en la Dirección General de Servicios Público, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 08 de Septiembre de 2009 a las 11:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil ($ 4.000,00)

I: 14-08-09 V: 21-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35 - Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Explotación relativo al Proyecto denominado “Cantera La Esperanza”, presentado por la empresa Genaro y Andrés De Stefano S.A., que se tramita por el Expediente Nº 001290-MAyCDS-07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Actualización del Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable
Pcia. del Chubut

I: 19-08-09 V: 21-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 - Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Explotación relativo al Proyecto denominado "Cantera Chacra 383", presentado por la empresa L.A.L. S.A., que se tramita por el Expediente Nº 001139-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en el Municipio de la Ciudad de 28 de Julio sita en Ruta Provincial Nº 10 Chacra Nº 338, Código Postal 9107.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable
Pcia. del Chubut

I: 19-08-09 V: 21-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

Subprograma Federal para el Mejoramiento de Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Ministerio de Planificación Federal Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN

Licitación Pública Nº 53/09: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DESAGUE PLUVIAL ÁREA CUENCA AEROPUERTO KM 14 – ETAPA 1 – EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"

Licitación Pública Nº 54/09: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL NORTE EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficinas de Gobierno ubicada en calle Democracia Nº 51 - 3º Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia

Recepción de Ofertas: A partir de la 9:00 horas

Apertura de Ofertas: A las 11:00 horas, manteniéndose la modalidad de apertura continuada de licitación en orden correlativo de número de licitación.

I: 19-08-09 V: 25-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado "Bateria VH-8, Yacimiento de Valle Hermoso", presentado por la Empresa Pan American Energy L.L.C., que se tramita por el Expediente Nº 1237—MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, en Rivadavia Nº 264 – 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer San Jorge
DGCSSJ – MA y CDS

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado “Parque Industrial Manantiales Behr – Yacimiento Manantiales Berh”, presentado por la empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1157-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en Rivadavia Nº 264 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer San Jorge
DGCSSJ – MA y CDS

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado “Red de inyección Resero VI & CG West - Yacimiento Resero”, presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que se tramita por el Expediente Nº 1134-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo

(www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en Rivadavia Nº 264 1º de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer San Jorge
DGCSSJ – MA y CDS

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: para la cobertura de un (1) Cargo Especializado – Soldador – Clase IX – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, cursos de la especialidad o Técnicos de Taller, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Experiencia de tres (3) años en la especialidad. Tener conocimientos: a) Sobre distintos sistemas y métodos de soldaduras, fundición y aleaciones. b) Equipos, instrumental, herramientas, repuestos, materiales y elementos de protección usuales en el oficio. c) sobre resistencia de materiales y soldaduras en cobre, aluminio y otro de origen no ferrosos, electrodos, materiales de aportes y fundentes. D) Sobre Normas de Seguridad Industrial.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste. Sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 02, 03 y 04 de Septiembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 15 de Septiembre de 2009 en la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn), sito en Calle 9 de Julio Nº 1325.

I: 21-08-09 V: 24-08-09.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Abril de 2009.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 14/2009 – Ejercicio 2009**
CLASE: De Etapa Unica Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 26877/2009 (D.N).
RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN PRODUCTOS LÁCTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZO.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACIÓN (U.06) – A. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut. 3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – El Salvador s/n º - VIEDMA – Pcia. de RIO NEGRO. 4) CARCEL DEL ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL- Pcia del CHUBUT. O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN Nº 24/2004 SSGP y CIRCULAR Nº 24/2006 DE LA O.N.C.

1) DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA

2) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 3) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 4) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 14/09/2009 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 21-08-09 V: 24-08-09.